

Adac

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA

DOSSIER INFORMATIVO

Convocatoria de Ayudas al Emprendimiento y la generación de actividad económica en el medio rural

Grupo de Desarrollo Rural:
Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la
Campaña (ADAC)

FINANCIACIÓN: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA – LA
MANCHA 2007 – 2013. Eje 4. LEADER



ADAC aprueba una nueva Convocatoria de Ayudas dentro del Eje LEADER con el objetivo de impulsar la actividad económica y el emprendimiento en la Comarca de la Alcarria y la Campiña.

El objetivo principal de esta nueva Convocatoria es impulsar la actividad emprendedora en nuestra Comarca, la Alcarria y la Campiña de Guadalajara, a través de la diversificación y la puesta en marcha de nuevas iniciativas en la economía rural. Con esta finalidad el Grupo de Trabajo LEADER aprobó el pasado 07 de noviembre la publicación de una nueva Convocatoria de ayudas, con cargo a al Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha 2007 – 2013.

La nueva convocatoria está dirigida específicamente para proyectos empresariales, en las siguientes líneas de financiación previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla – La Mancha 2007 – 2013 a través del Eje 4. LEADER:

- ✓ Medida 312: Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas.
- ✓ Medida 313: Fomento de actividades turísticas.
- ✓ Medida 321: Servicios básicos para la economía y la población rural.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El periodo de presentación de solicitudes de la nueva Convocatoria se extenderá desde el día de publicación de la presente a Convocatoria hasta el 28 de febrero de 2014.

¿QUÉ PROYECTOS EMPRESARIALES SON OBJETO DE LA AYUDAS?

Medida 312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas:

¿Qué tipo de Proyectos son financiables?

- Inversiones para la creación de microempresas
- Inversiones de modernización de microempresas, que suponga un incremento de la producción, una diversificación de la producción y/o la

actividad productiva, un beneficio medioambiental y la mejora de la accesibilidad.

- Inversiones para el traslado de microempresas hacia el medio rural.
- Inversiones necesarias para la adaptación a normativa
- Inversiones para el desarrollo de productos innovadores.

¿Qué tipo de empresas se pueden acoger a esta línea de ayudas?

Emprendedores o empresarios con una empresa constituida, que reúna los requisitos de microempresa:

- Ocupar a menos de 10 trabajadores
- Volumen de negocios anual o el activo de su balance general es menor o igual a 2 millones de euros

¿Cuál es la cuantía máxima de la ayuda?

Hasta el 40% del coste total de la inversión elegible, con un máximo de 200.000 euros cada 3 años, contados desde la fecha de la primera resolución de ayuda

Medida 313. Fomento de las actividades turísticas:

¿Qué tipo de Proyectos son financiables?

- Construcción, modernización y ampliación de alojamientos rurales.
- Desarrollo de iniciativas enmarcadas en el turismo rural.
- Puesta en marcha de iniciativas y nuevos productos turísticos diferenciados.
- Las iniciativas del turismo rural deberán integrar dentro del proyecto, servicios de restauración o como mínimo oferten a los alojados desayuno, comida y cena.

¿Qué tipo de empresas se pueden acoger a esta línea de ayudas?:

- Emprendedores o empresarios con una empresa constituida, que vayan a desarrollar una actividad turística.
- Quedan excluidas las casas rurales que por su tipología según el Decreto 93/2006 del 11/07/2006 de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural de Castilla-La Mancha presenten la categoría de una espiga.

¿Cuál es la cuantía máxima de la ayuda?

- Hasta el 40% del coste total elegible, con un máximo de 120.000 euros por proyecto de inversión, y 200.000 euros por beneficiario cada 3 años, contados desde la fecha de la primera resolución.

Medida 321. Servicios básicos para la Economía y la población rural:

¿Qué tipo de Proyectos son financiables?

- Inversiones empresariales orientadas a la prestación de servicios a pequeña escala: servicios asistenciales, de proximidad, de orientación a la infancia, centros lúdicos, culturales y servicios relacionados con las nuevas tecnologías.
- Servicios de orientación laboral y empresarial fijos o itinerantes que fomenten nuevos yacimientos de empleo y diversifiquen la economía

¿Qué tipo de empresas se pueden acoger a esta línea de ayudas?

- Emprendedores o empresarios de una empresa constituida, que vayan a desarrollar una actividad relacionada con la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

¿Cuál es la cuantía máxima de la ayuda?

- Hasta el 40% del coste total elegible, con un máximo de 200.000 euros por beneficiario cada 3 años, contados desde la fecha de la primera resolución.

¿QUÉ TIPO DE INVERSIONES SON SUBVENCIONABLES?

Se consideran auxiliables las siguientes inversiones, siempre que exista una relación directa con los objetivos del proyecto:

- ✓ Construcción
- ✓ Maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje inventariable y mobiliario.
- ✓ Equipos para proceso de información y comunicación
- ✓ Elementos de transporte interno
- ✓ Costes generales, como redacción de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes, hasta el 12% del total de la inversión.

- ✓ Se admiten, con limitaciones existentes, la adquisición de terrenos e inmuebles, en los términos que establece el manual de procedimiento.

¿QUÉ INVERSIONES NO SON SUBVENCIONABLES?

- ✓ El Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por los entes locales.
- ✓ El Impuesto sobre el Valor Añadido recuperable.
- ✓ Los gastos de reparación o mantenimiento.
- ✓ Los gastos anteriores al acta de no inicio, salvo los realizados a título de acopio de materiales, los honorarios técnicos, los estudios de viabilidad, la adquisición de patentes o licencias y la obtención de permisos.
- ✓ Las contribuciones en especie
- ✓ La adquisición de bienes de equipo de segunda mano.

En ningún caso serán subvencionables los gastos previstos en el Real Decreto 1852/2009, de 04 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural y las normas básicas de elegibilidad del Manual de Procedimiento.

¿CÓMO SE DETERMINA EL PORCENTAJE DE AYUDA?

Los criterios para la determinar el porcentaje de ayuda se detallan en la Convocatoria, de forma resumida se tienen en consideración los siguientes:

- ✓ Corrección de desequilibrios territoriales y productivos
- ✓ Nivel de empleo generado
- ✓ Carácter transferible de la inversión y contribución al desarrollo integral del territorio
- ✓ Ratio inversión/nivel de empleo
- ✓ Emprendedores, nuevas empresas y nuevas actividades económicas
- ✓ Carácter social de la forma jurídica
- ✓ Conservación del entorno natural y del patrimonio histórico - artístico
- ✓ Introducción de sistemas de calidad y de gestión TIC
- ✓ Principio de ruralidad

¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA?

La ayuda debe solicitarse con carácter previo al inicio de la inversión prevista, esta circunstancia se acreditará mediante la realización de un acta previa de no inicio de la inversión.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA?

- ✓ La relativa a la identificación del promotor: CIF, Escrituras de constitución, poder de representación del representante
- ✓ La relativa al proyecto de inversión a ejecutar: memoria empresarial, presupuestos detallados de la inversión, proyectos técnicos, licencias y permisos previos al desarrollo de la actividad, consulta de si es precisa evaluación ambiental.
- ✓ La acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- ✓ Acreditación de la propiedad o de la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.

¿CUÁL ES EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DE ADAC?

El ámbito de actuación de ADAC está constituido por los siguientes 47 Municipios de la provincia de Guadalajara. Las inversiones a realizar fuera del ámbito de actuación de ADAC no serán subvencionables.

Alarilla	Fuentelahiguera de Albatages
Aldeanueva de Guadalajara	Galapagos
Atanzón	Heras de Ayuso
Cañizar	Hita
Casa de Uceda	Humanes
El Casar	Malaga del Fresno
Casas de San Galindo	Malaguilla
Caspueñas	Marchamalo
Ciruelas	Matarrubia
Copernal	Miralrío
El Cubillo de Uceda	Mohernando
Espinosa de Henares	Montarrón
Fontanar	Muduex
Fuencemillán	Puebla de Beleña

Adac

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA

Quer
Robledillo de Mohernando
Taragudo
Torija
Torre del Burgo
Torrejón del Rey
Tórtola de Henares
Trijueque
Uceda
Valdearenas

Valdeavellano
Valdeaveruelo
Valdegrudas
Valdenuño – Fernández
Villanueva de Argecilla
Villanueva de la Torre
Villaseca de Uceda
Viñuelas
Yunquera de Henares